

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2026/00672 Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la aprobación de la agrupación de municipios como área funcional no urbana.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 18/2026 de fecha 20 de enero se ha aprobado la constitución de la agrupación sin personalidad jurídica (Área Funcional No Urbana) con los municipios de Benissuera, Guadassequies, Sempere, Bellús y Montaverner; a fin de obtener la condición de beneficiario de subvenciones convocada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación, de conformidad con la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, modificada por la Orden TED/1074/2025, de 24 de septiembre; así como el texto del acuerdo de colaboración para la agrupación de entidades sin personalidad jurídica.

La citada Resolución deberá ser ratificada por el Pleno al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfarrasí, 21 de enero de 2026.—El alcalde, Ismael Sanvíctor Vidal.

